

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500451
Denominación	Graduado o Graduada en Diseño Gráfico y Creatividad Digital por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015883 Centro Universitario San Isidoro (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El Grado en Diseño Gráfico y Creatividad Digital por la Universidad Pablo de Olavide presenta una denominación coherente con los objetivos formativos, contenidos, y resultados de aprendizaje del plan de estudios. Está correctamente adscrito al ámbito de "Industrias Culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual"

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUC78C842TLZ3PFRE8ULBUZVW	PÁG. 1/4



en la rama de Artes y Humanidades. Se cumple que al menos el 50% de la formación básica del Grado está adscrita a este ámbito de conocimiento. La memoria detalla adecuadamente los créditos, la modalidad, y el idioma principal de impartición (castellano). La carga académica de 240 ECTS está distribuida de manera conforme a la normativa vigente, y el número de plazas ofertadas (60 de nuevo ingreso) resulta adecuado. Los objetivos formativos son claros, precisos, y alineados con el nivel MECES.

La propuesta está justificada en términos de interés académico y profesional, mostrando una alineación con referentes nacionales e internacionales. El perfil de egreso está bien definido y acorde con la formación ofrecida.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje están formulados siguiendo una estructura uniforme basada en verbo de acción + contenido + contexto, conforme a los criterios establecidos en el RD 822/2021. Se han clasificado adecuadamente en conocimientos, competencias y habilidades, evitando confusión entre estos conceptos. El número total de resultados es 32, asegurando su viabilidad organizativa y su adecuada adquisición por parte del estudiantado. Además, se han separado los resultados combinados en objetivos más específicos, se ha precisado la redacción de apartados como la CO8, y se contemplan competencias específicas vinculadas al Trabajo Fin de Grado (COM11) y a las Prácticas Académicas Externas (COM12). Los resultados aprendizaje se adecúan a la formulación exigida. En conjunto, la propuesta presentada cumple con los estándares de calidad exigidos y garantiza la coherencia y eficacia del plan de estudios.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El título de 'Graduado o Graduada en Diseño Gráfico y Creatividad Digital' presenta un marco de admisión, reconocimiento de créditos y movilidad internacional que cumple con los requisitos establecidos en el RD 822/2021. Se ha incorporado una descripción clara y detallada del perfil de ingreso específico, alineado con los objetivos y el enfoque del grado. Asimismo, se han detallado los créditos que serán objeto de reconocimiento y las materias asociadas, incluyendo criterios específicos para enseñanzas artísticas superiores y artes plásticas y diseño. En relación a la movilidad, se han incluido en la memoria los convenios existentes y previstos para el título, el reconocimiento de estudios de formación profesional se ha comprometido la aportación del convenio con la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía una vez firmado. Además, se ha añadido un enlace directo a la normativa específica sobre orientación para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas. La propuesta presentada solventa los aspectos señalados y garantiza la calidad y viabilidad de la implantación del título. No obstante, se deben detallar las tablas de reconocimientos, especialmente para Enseñanzas Artísticas Superiores.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- . Será de especial seguimiento de que se aporte el correspondiente convenio con la Consejería para el reconocimiento de estudios de formación profesional una vez firmado.
- Elaborar y detallar y publicar las tablas de reconocimientos, especialmente para los reconocimientos de titulaciones de Enseñanzas Artísticas Superiores.

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas del título presenta una estructura adecuada y coherente, con una asignación precisa de los créditos ECTS a los módulos y materias, y una distribución equilibrada de los 240 créditos del grado, con los 60 ECTS de formación básica correctamente alineados con el ámbito de conocimiento, lo que garantiza la adquisición de competencias esenciales por parte del estudiantado.

La estructura incluye módulos específicos para el Trabajo Fin de Grado y prácticas académicas externas, cumpliendo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUC78C842TLZ3PFRE8ULBUZVW	PÁG. 2/4



con las normativas correspondientes y ubicándolos en la fase final del plan de estudios

Se realiza una descripción detallada y adecuada de los contenidos de las asignaturas y la temporalización de actividades específicas.

Se especifican los procedimientos de coordinación vertical y horizontal de la titulación, así como la organización, supervisión y coordinación del Trabajo Fin de Grado y de las Prácticas Académicas Externas. Además, se diferencian adecuadamente entre acciones formativas y metodologías docentes, y se definen sistemas de evaluación claros para todas las materias, incluyendo los relativos al Trabajo Fin de Grado y a las Prácticas Académicas Externas. La propuesta presentada cumple los requisitos normativos y garantiza la coherencia, viabilidad y calidad del plan de estudios.

Aparecen diferenciadas las acciones formativas (AF) y metodologías docentes (MD). Se definen los sistemas de evaluación adecuados.

Se han incorporado contenidos relativos a la libertad sexual conforme a la Ley 10/2022, y se ha ajustado la proporción de horas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se presenta un núcleo inicial de profesorado con perfil ajustado al ámbito de conocimiento del título para los dos primeros años de la titulación, cumpliendo con lo establecido en el RD 822/2021. En la información presentada, aparecen al menos 42 ECTS asignados a perfiles pendientes de contratación en los dos primeros cursos.

El personal encargado de tutorizar las prácticas externas cuenta con la experiencia profesional necesaria y se establecen recursos de apoyo técnico y de gestión. Se detalla la categoría profesional, el tipo de contrato y la dedicación del profesorado asignado al título, y se aporta un compromiso expreso de cobertura docente.

Asimismo, se presenta un calendario de contratación e incorporación de los perfiles necesarios, especificando categoría académica, área de conocimiento, materia/asignatura, vinculación a la universidad y experiencia profesional o investigadora.

Se incorpora un plan de formación permanente para el profesorado y el personal técnico, conforme al artículo 24.3 de la Ley 10/2022, incluyendo programas de capacitación en prevención y sensibilización sobre violencia sexual. Además, se detalla el personal técnico, de gestión y de apoyo a la docencia asignado al grado, indicando su vinculación y experiencia profesional. En conjunto, la propuesta presentada garantiza la viabilidad y sostenibilidad docente y técnica de la titulación.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, de forma que se realice la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación según el calendario previsto de forma que se garantice el correcto desarrollo del título.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se presentan los recursos materiales del título, incluyendo aulas, laboratorios y licencias de software, así como convenios suficientes para las prácticas académicas externas, alineados con las necesidades formativas del grado.

Se especifica la distribución de los recursos compartidos entre las titulaciones del centro, garantizando su disponibilidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUC78C842TLZ3PFRE8ULBUZVW	PÁG. 3/4



para el Grado en Diseño Gráfico y Creatividad Digital. Se detalla la dotación actual de licencias de software (Adobe, 3D Max, Rhino, entre otros) y se incorpora un plan de adquisición y actualización de recursos para adaptarse a las necesidades anuales del estudiantado.

Asimismo, se describen los recursos necesarios para asignaturas avanzadas como realidad aumentada y virtual, incluyendo hardware especializado y software libre. Se presenta también una descripción concreta de los recursos de hardware y software específicos del grado, sin remitir exclusivamente a enlaces generales del centro.

Finalmente, se especifica un plan de dotación y mantenimiento de infraestructuras y tecnologías avanzadas, que cubre tanto las necesidades actuales como futuras del título, junto con el compromiso de adquisición de los recursos necesarios.

7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título "Graduado o Graduada en Diseño Gráfico y Creatividad Digital" está definido de manera clara y coherente, especificando la progresiva implementación de cursos y asignaturas.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Este título se propone bajo el alcance de un Centro Acreditado institucionalmente. En aplicación del RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades, centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios, en su capítulo III. Artículo 14. Acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas. Sólo en el caso de que el título objeto de evaluación se presente bajo el alcance de un Centro con certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece al estudiantado, y conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), este criterio no será objeto de evaluación. La certificación del Sistema de Interno de Garantía de Calidad de un Centro (SIGCC) implantado acredita el cumplimiento del criterio.

En la memoria se identifican los medios de información pública relativos a la orientación del estudiantado matriculado, incluyendo un Plan de acción tutorial, un Plan de tutorización y un Plan de Accesibilidad e inclusión de la Diversidad Funcional.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUC78C842TLZ3PFRE8ULBUFZVW	PÁG. 4/4

